

Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Comité de Expertos

**Quincuagésima quinta sesión
Ginebra, del 11 al 13 de marzo de 2024**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de la CIP celebró su quincuagésima quinta sesión en Ginebra en formato híbrido del 11 al 13 de marzo de 2024. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, México, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania (35). También estuvieron representados Singapur, la Organización Eurasíatica de Patentes (EAPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA International). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe. La sesión contó con 33 participantes presenciales.

2. La sesión fue inaugurada por el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

MESA

3. El Comité eligió por unanimidad al Sr. Fergal Brady (Irlanda) como presidente y reeligió a la Sra. Magalie Mathon (Francia) y al Sr. Christopher Kim (Estados Unidos de América) como vicepresidentes.
4. La Sra. XU Ning (OMPI) desempeñó la función de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura en el Anexo II del presente informe.
6. Tal como decidieron los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

INFORME DE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL - GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

7. El Comité tomó nota de un informe oral de los Estados Unidos de América, en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimosexta reunión del Grupo de Trabajo IP5 sobre la Clasificación (GT1 IP5).
8. Se destacó que la vigesimosexta reunión del GT1 IP5 fue la primera reunión física desde la pandemia de COVID con un componente híbrido para permitir la participación a distancia.
9. Las Oficinas IP5 acordaron promover tres proyectos IP5 (proyectos F) a la fase CIP, todos ellos procedentes de las áreas candidatas de la hoja de ruta para la revisión de la CIP. Otro proyecto F podría ser promovido a la fase CIP previa aprobación electrónica de las Oficinas IP5. Las Oficinas IP5 también acordaron promover seis propuestas P a la fase F.
10. Se señaló que la USPTO, en nombre de las Oficinas IP5, había publicado en el foro electrónico de la CIP, en el proyecto [CE 456](#), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las IP5 (véase el Anexo 46 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión y las actividades de revisión en curso.
11. El GT1 IP5 debatió cómo identificar y catalogar las nuevas tecnologías emergentes, así como establecer procesos para mantener el catálogo esas tecnologías. El GT1 IP5 seguiría estudiando la integración de ese catálogo con la hoja de ruta.
12. Las Oficinas IP5 y la OMPI también compartieron su experiencia en materia de preclasificación, clasificación y reclasificación automática.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

13. El Comité tomó nota del exhaustivo informe de situación que figura en el Anexo 23 del expediente de proyecto [CE 462](#), elaborado por la Oficina Internacional, relativo a las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (Grupo de Trabajo), en particular, sobre el programa de revisión de la CIP.

14. El Comité observó que el número de proyectos de revisión por año se ha mantenido estable en los últimos años. En particular, el informe incluía información sobre proyectos relacionados con la hoja de ruta y las nuevas tecnologías emergentes, lo que muestra la capacidad de adaptación de la CIP a la evolución del panorama tecnológico.
15. Además de las Oficinas IP5, las oficinas de Brasil y Canadá presentaron peticiones de revisión en el marco de la hoja de ruta actualizada. El número y la situación de todos los proyectos incluidos en la hoja de ruta y/o relacionados con las nuevas tecnologías emergentes se recogieron en el informe de situación.
16. El Comité expresó su satisfacción y agradecimiento por la eficacia del Grupo de Trabajo, que se manifiesta especialmente en el periodo medio de la fase CIP, e invitó al Grupo de Trabajo a buscar una solución para suprimir las referencias no limitativas del sistema en un plazo razonable, teniendo en cuenta los proyectos de revisión en curso.
17. Tras reconocer la importancia de mantener una alta calidad junto con la cantidad, el Comité instó al Grupo de Trabajo a tener en cuenta ambos aspectos en las futuras actividades de revisión. El Comité invitó a más oficinas a participar activamente en la revisión en el marco de la hoja de ruta, teniendo en cuenta que cuanto más participación haya en la revisión, más cuestiones se plantearán y, por tanto, mejor calidad se conseguirá.
18. El Comité tomó nota de la intención de la Oficina Internacional de reanudar la presentación periódica del informe sobre la reclasificación de la CIP a partir de la próxima reunión del Comité.

INFORME DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍAS DE SEMICONDUCTORES (EGST)

19. El Comité tomó nota de un informe de situación realizado por la OEP, la oficina principal del EGST.
20. Se informó al Comité de que tres nuevas subclases de la nueva clase H10, a saber, H10B, H10K y H10N, habían sido aprobadas y habían entrado en vigor en la CIP 2023.01. Otros tres proyectos ([C 514](#), [C 515](#) y [C 516](#)), que contienen tres nuevas subclases (H10D, H10F y H10H), se están estudiando en el foro electrónico de la CIP con vistas a la CIP 2025.01. Otras dos subclases (H10P y H10W) están en marcha en el marco del proyecto [CE 481](#), que ya figuraban como proyectos candidatos C.
21. Se señaló que durante la novena reunión del EGST, que tuvo lugar en el INPI (Brasil), el EGST examinó todas las cuestiones pendientes relativas a las subclases H10P y H10W, así como las cuestiones relativas a los proyectos C en curso [C 514](#), [C 515](#) y [C 516](#) referentes a las subclases H10D, H10F y H10H.
22. El Comité se unió al EGST en su agradecimiento a Brasil por acoger la novena reunión del EGST.
23. El Comité tomó nota de que la próxima reunión del EGST se celebrará en Ginebra la semana anterior a la quincuagésima primera reunión del Grupo de Trabajo y señaló que el EGST tiene la intención de publicar todos sus proyectos antes de la CIP 2026.01.
24. El Comité expresó su profundo y sincero agradecimiento a todos los miembros del EGST y, en particular, a la OEP, oficina principal del EGST, por los considerables resultados obtenidos hasta la fecha.
25. El Comité alentó la participación en persona en la próxima reunión del EGST en vista de la complejidad del tema y de los profundos debates técnicos previstos; mientras tanto, también

debería potenciarse el debate electrónico entre las reuniones presenciales para alcanzar el objetivo de la introducción completa en la CIP 2026.01.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REVISIÓN DE LA CPC Y LA FI

26. La OEP y los Estados Unidos de América realizaron una presentación conjunta sobre las últimas actualizaciones de la CPC; Japón presentó un informe sobre los últimos avances y desarrollos de la FI/F-term.

27. El Comité señaló que, a 1 de enero de 2024, casi 72,8 millones de documentos de patentes estaban clasificados en la CPC, incluidos 1,5 millones de documentos NPL. Además, se informó al Comité sobre la integración de la CIP 2024.01, por primera vez, en la versión de la CPC del 1 de enero de 2024. El Comité expresó su gratitud a la OEP y a la USPTO por su esfuerzo e implicación de cara al futuro.

28. El Comité también tomó nota de la labor de reclasificación realizada por la OEP y la USPTO, cuyo objetivo es finalizarla en el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de las respectivas versiones de la CPC.

29. Se informó al Comité de que la FI/F-term se revisa anualmente desde 2023, lo que permite publicar la revisión de la FI y las nuevas versiones de la CIP al mismo tiempo, es decir, el 1 de enero; la revisión de la FI en 2024.01 abarcaba 287 grupos principales, mientras que la revisión de la F-term se refería a 18 temas en 2023. El Comité tomó nota de que, desde julio de 2023, la FI/F-term está disponible en la base de datos Patentscope de la OMPI para realizar búsquedas en las colecciones nacionales japonesas.

30. El Comité tomó nota además de un análisis cuantitativo realizado por la JPO sobre la FI/F-term expresado en “proporción de FI únicas (RUFÍ)”; cuanto mayor sea la proporción en un área técnica específica, mayor será la utilidad de la FI para buscar documentos JP en el área en cuestión. El Comité expresó su gratitud a la JPO por haber mejorado la armonización entre la FI y la última CIP, abordando al mismo tiempo las diferencias entre los dos esquemas de clasificación en la búsqueda de documentos japoneses.

31. El Comité reconfirmó el entendimiento compartido de que la coherencia entre la CIP y los esquemas de clasificación basados en la CIP es importante y que deben proseguir los esfuerzos para mejorar y mantener esa coherencia, en particular en los ámbitos relacionados con las nuevas tecnologías emergentes.

MODIFICACIONES DE LA GUÍA DE LA CIP Y DE OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CIP

32. El debate se basó en el Anexo 94 del expediente del proyecto [CE 454](#), que contiene una recopilación de propuestas de modificación, con observaciones, de la *Guía de la CIP*, en particular en los Anexos 84 a 90 y 92, 93 del expediente del proyecto, presentados respectivamente por la Oficina Internacional, la Federación de Rusia, Alemania, la República de Corea, la OEP, Japón y China.

33. El Comité aprobó, con algunos cambios, las modificaciones del encabezamiento de la primera página y de los párrafos 3, 13.d), 15.a), 39, 40, 41, 50, 66, 85.a), 85.b), 98, 100, 107bis, 174, 183 y 187 de la Guía, que figuran en los Anexos 95 y 96 del expediente del proyecto. Esas modificaciones se incluirán en la versión de 2024 de la Guía.

34. El debate se basó en el Anexo 99 del expediente del proyecto [CE 455](#), que contiene una recopilación de propuestas de modificación, con observaciones, de las Directrices para la revisión de la CIP, presentadas respectivamente por la Oficina Internacional, la OEP, Israel,

China y Japón en los Anexos 94 a 96 y 98, así como en la observación al expediente del proyecto.

35. El Comité aprobó, con algunos cambios, las modificaciones del encabezamiento de la primera página y de los párrafos *27bis*, 28, *37bis*, 51, *67bis*, 69, 73, 76, 82, *109bis* y 110, las modificaciones de la versión francesa del párrafo 7.a) del Apéndice I, del párrafo 7 del Apéndice II y del Apéndice VI, que figuran en los Anexos 100 y 101 del expediente del proyecto.

INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN LAS ÁREAS CANDIDATAS A REVISIÓN PREVISTAS EN LA HOJA DE RUTA PARA LA REVISIÓN DE LA CIP

36. El debate se basó en una propuesta de la Oficina Internacional incluida en el Anexo 3 del expediente del proyecto [CE 559](#), relativa a la integración de las áreas relacionadas con las nuevas tecnologías emergentes en las candidatas a revisión previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP.

37. El Comité observó que existe un entendimiento común compartido entre las oficinas en el sentido de que la futura revisión en las áreas relacionadas con las nuevas tecnologías emergentes debería considerarse igual de importante que la revisión en las áreas incluidas en la actual hoja de ruta. El Comité estuvo de acuerdo, en general, con el concepto de la propuesta de la Oficina Internacional con respecto a la promoción de la transparencia y la visibilidad de las nuevas tecnologías emergentes en el marco de la hoja de ruta. Por consiguiente, ello ayudaría a visualizar las actividades de revisión del Grupo de Trabajo en las áreas relacionadas con las nuevas tecnologías emergentes.

38. El Comité también tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas oficinas sobre la posible categorización errónea de las nuevas tecnologías emergentes en ausencia de un criterio objetivo para su identificación. El Comité decidió crear el proyecto [CE 551](#), con la Oficina Internacional como ponente, para seguir debatiendo la propuesta de la Oficina Internacional sobre la integración de las nuevas tecnologías emergentes en la hoja de ruta y estudiar posibles criterios objetivos para su identificación.

39. El Comité confirmó que la práctica actual de revisión de las nuevas tecnologías emergentes debe seguir aplicándose cuando se presenten nuevas peticiones de revisión utilizando la plantilla de revisión de la CIP. La Oficina Internacional tomará las medidas necesarias para que esas peticiones o proyectos sean visibles en el foro electrónico de la CIP.

NECESIDAD DE UN NUEVO TIPO DE SISTEMA UNIVERSAL DE INDEXACIÓN/ETIQUETADO QUE ABARQUE LAS TECNOLOGÍAS TRANSVERSALES

40. El debate se basó en el Anexo 12 del expediente del proyecto [CE 502](#), que contiene una propuesta de China.

41. El Comité observó que la propuesta se centra en cómo presentar mejor los símbolos de clasificación de la CIP que no pueden figurar en primer lugar cuando se asignan a documentos de patente. China propondría presentar esos símbolos de la CIP en el formato unificado, por ejemplo, utilizando expresiones como “esquemas para la clasificación suplementaria”.

42. El Comité tomó nota de las preocupaciones de las oficinas sobre los posibles cambios considerables en la práctica actual de la CIP, ya que los esquemas de indexación y los esquemas para la clasificación secundaria, así como la clasificación múltiple, se han aplicado en la práctica de clasificación de la CIP durante muchos años. Los cambios propuestos también podrían afectar a los sistemas informáticos de las oficinas.

43. El Comité agradeció a China su iniciativa, que podría servir de punto de partida para generar nuevas ideas. El Comité decidió crear el proyecto [CE 552](#), con China como ponente, para seguir debatiendo sobre la representación de la clasificación suplementaria en la CIP.

44. En vista del cambio en el ámbito del nuevo proyecto respecto al proyecto [CE 502](#) existente, en el que la OEP y China actuaban como ponentes, el Comité decidió dar por concluido el proyecto [CE 502](#).

RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CIP: POSIBLE SUSTITUCIÓN DE LA “TRANSFERENCIA POR DEFECTO”

45. Luminess, el contratista seleccionado por la OMPI para la aplicación del sistema de gestión de listas de trabajo de la CIP (IPCWLMS), realizó una presentación sobre la reclasificación automática en IPCWLMS.

46. El Comité tomó nota de la presentación, que incluía la historia, los objetivos y las limitaciones, los principios de la IA, los datos de entrenamiento, la evaluación y las posibles mejoras. La Oficina Internacional explicó que las soluciones se basan en la adaptación del servicio IPCCAT existente a la reclasificación y que el alcance previsto del proyecto es ofrecer una solución alternativa a la transferencia por defecto en la fase 3 del ciclo de reclasificación de la CIP.

47. Se invitó a la Oficina Internacional a seguir recopilando los resultados de las pruebas y a poner a disposición de las oficinas la documentación pertinente para que formulen sus observaciones en el proyecto [CE 532](#). Se invitó a las oficinas a considerar su participación activa en las pruebas, lo que contribuirá a la evaluación final y a la validación del servicio de reclasificación automática para que el Comité lo estudie y adopte una decisión al respecto en una fase posterior.

OTRAS CUESTIONES

48. El Comité tomó nota de que la propuesta de la Oficina Internacional que figura en el Anexo 3 del proyecto [CE 559](#) ha sido examinada en el punto “Integración de las nuevas tecnologías emergentes en las áreas candidatas a revisión previstas en la hoja de ruta para la revisión de la CIP” (párrafos 36 a 39).

49. Informe sobre los sistemas informáticos relacionados con la CIP

50. La Oficina Internacional realizó una presentación y una demostración del sistema de gestión de la revisión de la CIP (IPCRMS) y de sus servicios para los ponentes y traductores de los proyectos de revisión de la CIP, así como explicaciones sobre cómo podría utilizarse el IPCRMS para hacer un seguimiento de la revisión de la CIP en distintas fases, por ejemplo, antes de hacer pública cada versión de la CIP como publicación anticipada o antes de su entrada en vigor.

51. La Oficina Internacional describió posibles situaciones para el seguimiento de la revisión y el mantenimiento del esquema de la CIP, la lista de concordancia de la revisión, las definiciones y las palabras clave en las dos lenguas oficiales, así como en otras versiones lingüísticas en las que esté disponible la CIP. También se presentaron funciones del IPCRMS que facilitan la preparación de propuestas de revisión de la CIP, así como una herramienta integrada para facilitar su traducción, a saber, WIPO Translate. Se ofreció formación específica a las oficinas para hacer un mejor uso de la herramienta en el marco del programa de revisión y mantenimiento de la CIP.

52. El Comité tomó nota de la presentación e invitó a las oficinas a hacer el mejor uso posible de la herramienta en el marco del programa de revisión de la CIP. Se informó al Comité de que la Oficina Internacional proporcionará formación o asesoramiento sobre el uso de la

herramienta para la preparación de proyectos de revisión o mantenimiento de la CIP a petición de las oficinas que desempeñen funciones en los proyectos, como las ponentes, las traductoras o las encargadas de formular comentarios.

EXPERIENCIA DE LAS OFICINAS EN LA CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA (POR EJEMPLO, MEDIANTE IA)

53. El Comité agradeció las presentaciones de China y la OEP sobre la experiencia con la clasificación automática (por ejemplo, mediante IA) en las respectivas oficinas.

54. El Comité observó que el uso de las herramientas se centra en diversos aspectos de la clasificación de patentes, como la preclasificación, la clasificación de solicitudes de patentes y la reclasificación de documentos de patentes publicados.

55. Cabe destacar que no todos los resultados obtenidos de manera automática eran ideales, por lo que sería necesario realizar un nuevo entrenamiento. Se observó que solo el uso para la preclasificación alcanzaba el nivel práctico y que la clave para mejorar la eficacia consistía en cómo podrían automatizarse las observaciones y correcciones de los examinadores. Se debatió el potencial de la reclasificación automática en lugar de las soluciones de aplicación general para diferentes áreas tecnológicas, habida cuenta de la ausencia de modelos comerciales preentrenados que se ajusten a la clasificación de patentes. También se examinaron las comprobaciones de calidad y la validación humana de la clasificación y reclasificación automática como una parte importante del entrenamiento que habría que llevar a cabo en cada proyecto de reclasificación.

56. El Comité reconoció la importancia del intercambio de información en este campo e invitó a más oficinas a compartir su experiencia con el desarrollo de herramientas internas de clasificación automática en su próxima sesión. Se informó de que todos los materiales de presentación, incluidos los antiguos, están disponibles en el foro electrónico de la CIP bajo el proyecto [CE 524](#).

CLAUSURA DE LA SESIÓN

57. El presidente clausuró la sesión.

58. El Comité de Expertos aprobó este informe por unanimidad y por vía electrónica el 3 de abril de 2024.

[Siguen los Anexos]